



Solicitudes de Admisión Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información Comunicaciones en Redes Móviles 2021/2022

ADMISIÓN DEFINITIVA

ANEXO I

Observaciones	Orden(1)	DNI	Línea Investigación (solicitada)	Tiempo parcial	Valoración Comisión		Causa Denegación	Tutor	Complementos de Formación(2)	Nota de Baremación
					Admitido	Excluido				
		Q110077	TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES	No		x	Perfil no adecuado			
pendiente finalizar Máster (3)		53782158Q	TECNOLOGIAS INALAMBRICAS	No	x			Manuel Arrebola Baena	No	9,6
		AQ208992	TECNOLOGIAS INALAMBRICAS	Si	x			Luis Fernando Herrán Ontañón	No	7,2
		AQ9860073	TRATAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL	No		x	Perfil no adecuado			
pendiente finalizar Máster (3)		71908762K	TECNOLOGIAS INALAMBRICAS	No	x			Manuel Arrebola Baena	No	8,3
		O129520	TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES	No		x	Perfil no adecuado			
		A15464050	TECNOLOGIAS INALAMBRICAS	Si	x			Rafael González Ayestarán	No	8
		O410741	TECNOLOGIAS INALAMBRICAS	No	x			Samuel Ver Hoeye	No	8

(1) "Orden de Admisión": Si el nº de solicitudes es superior al de plazas deberá señalar el nº de orden de admisión.

(2) Señalar las asignaturas a realizar y la oferta formativa, máximo de créditos a realizar 18 ECTS (Grado y/o Máster).

(3) Admisión condicionada. Los alumnos admitidos **pendientes de finalizar el Máster**, deberán enviar a seccion.doctorado@uniovi.es el resguardo de solicitud del Título del Máster antes de formalizar la matrícula.

(4) Pendiente aportar documentación

LA ADMISIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE:

Los Títulos que dan acceso al doctorado (Licenciatura, Ingeniería, Diplomatura, Grado y Máster, y sus equivalentes extranjeros, etc.) que no sean de la Universidad de Oviedo, deberán aportarse al CIP, original y copia para su compulsa, en el período de matrícula.

Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior deberán aportar:

- * Los títulos académicos legalizados/apostillados y en su caso deberán ir acompañados de su traducción oficial al español
- * Certificación expedida por el órgano competente, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a los estudios oficiales de

Titulados conforme a sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior deberán aportar:

- * Los títulos académicos que dan acceso al doctorado acompañados de su traducción oficial al español